

Lic. Juan Hernández Rivas

NOTARIA PUBLICA No. 2

TAPALPA, JALISCO.



-----NUMERO 1551 MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO-----

--- TOMO IV CUARTO --- LIBRO 2° SEGUNDO- - FOLIOS 3378 AL 3380 --- lga----- EN

LA POBLACION DE TAPALPA, JALISCO, a los 30 treinta de Agosto del año 2003 dos mil tres, ante mí, Licenciado JUAN HERNANDEZ RIVAS, Notario Público Titular Número 2 dos de ésta Municipalidad, en el ejercicio de mis funciones, y conforme a lo establecido por los artículos 1 uno y 3 tres de la Ley del notariado en vigor en el Estado comparecieron Por una parte el señor JOSE SANTOS URIBE GUERRERO por su propio derecho y como Apoderado de su esposa la señora TERESA FIGUEROA URIBE así como de los señores FRANCISCO URIBE GUERRERO y GUILLERMINA OROZCO además como Apoderado de la señora MA. SOCORRO URIBE GUERRERO y su esposo el señor J. GUADALUPE PADILLA; por la otra parte el HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO Representado por el señor RAMON DMETRIO GUERRERO MARTINEZ y el señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUERRERO, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario y Sindico respectivamente personas señaladas, desempeñan el cargo en forma pública y notoria y de cuyo ejercicio Yo, el Notario doy fe, asimismo que tienen la capacidad suficiente para contratar y obligarse y dicen tener concertado "CONTRATO DE DONACIÓN PURA, SIMPLE Y GRATUITA, el cual para que surta efectos legales lo consignan en el presente instrumento de conformidad con las siguientes:-

----- DECLARACIONES.-----

--- I.- Declaran los señores JOSE SANTOS URIBE GUERRERO por su propio derecho y como Apoderado de su esposa la señora TERESA FIGUEROA URIBE así como de los señores FRANCISCO URIBE GUERRERO y GUILLERMINA OROZCO y su esposa MA. SOCORRO URIBE GUERRERO y su esposo el señor J. GUADALUPE PADILLA; ser propietarios en plena y pacífica posesión del siguiente bien inmueble:-

--- La FRACCION del predio rustico denominado EL BARRO Y ANEXAS, ubicado al sur de la población de Ayutla, Jalisco con una extensión superficial aproximada de 1,597.72 mil quinientos noventa y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:-

--- AL NORTE, EN 123.45 ciento veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros con propiedad privada;-----

--- AL SUR, en 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con la calle Tepeyac;-----

--- AL ORIENTE, en 11.00 once metros, quiebra al Poniente en 60.45 sesenta metros cuarenta y cinco centímetros, dobla al Sur en 53.56 cincuenta y tres metros cincuenta y seis centímetros, con manzana letra "B" y propiedad privada.-----

--- AL PONIENTE, en 53.38 cincuenta y tres metros treinta y ocho centímetros, quiebra al poniente en 53.50 cincuenta y tres metros cincuenta centímetros dobla al Norte en 11.00 once metros con la manzana letra "A" y propiedad privada.-----

--- II.- Declara el HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, por conducto de los señores RAMON DMETRIO GUERRERO MARTINEZ y el señor

COTEJADO

FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUERRERO, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario y Síndico respectivamente, que conocen el estado físico actual del inmueble objeto de la presente DONACIÓN.....

--- Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes:-----

-----CLAUSULAS:-----

--- PRIMERA.- El señor JOSE SANTOS URIBE GUERRERO, por sí y en su carácter de Apoderado de su esposa la señora TERESA FIGUEROA, así como de el señor FRANCISCO URIBE GUERRERO y su esposa GUILLERMINA OROZCO DE GUERRERO, además como Apoderado de la señora MA. SOCCORO URIBE GUERRERO y su esposo el señor J. GUADALUPE PADILLA, DONAN en forma GRATUITA PURA Y SIMPLE, a favor del HONRABLE AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, Representado por el señor RAMON DMIETRIO GUERRERO MARTINEZ y el señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUERRERO, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario y Síndico respectivamente quienes ACEPTAN LA DONACIÓN respecto del inmueble descrito en la Primera Declaración y cuyas características, ubicación, superficie, medidas y linderos se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- SEGUNDA.- Por la naturaleza del acto consignado la transmisión es a Título Gratuito, para los efectos fiscales se recaba avalúo que se le asignó un valor de 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sobre el cual se cubrirá el instrumento relativo; así mismo se presenta Deslinde Catastral y Certificado de No Adeudo expedidos por las oficinas correspondientes.-----

--- TERCERA.- La presente donación se sujeta a las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, entendiéndose que los Donatarios manifiestan su conformidad en aceptarla, así como el donante acepta ser responsables del saneamiento para el caso de evicción.-----

--- CUARTA.- El inmueble de que se trata se encuentra libre de gravamen al corriente en el pago de sus impuestos prediales a donación se encuentra al corriente en el pago de todas sus contribuciones e impuestos.-----

-----ADQUISICIÓN Y REGISTRO:-----

--- La parte donante adquirió en superficie mayor del que ahora se segrega por compra que hicieron mediante su gestor oficioso el señor PORFIRIO URIBE ANDRADE, por compra que hicieron al señor ALBERTO URIBE ANDRADE, con el consentimiento de su esposa MA. DE JESÚS GUERRERO DE URIBE, mediante escritura pública numero 2379 dos mil trescientos setenta y nueve de fecha 4 cuatro de Agosto de 1986 mil novecientos ochenta y seis otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN SANTANA, Juez de Primera Instancia y Notario público por Receptoría de Unión de Tula, Jalisco, testimonio que doy fe de tener a la vista y se encuentra debidamente registrado bajo Documento número II once folios del 83 ochenta y tres al 89 ochenta y nueve, con número de orden 8989 del Libro número 277 doscientos setenta y siete de la



Lic. Juan Hernández Rivas

NOTARIA PUBLICA No. 2

TAPALPA, JALISCO.



Sección Primera del Registro público de la Propiedad en Autlán, de Navarro, Jalisco.-----

----- RATIFICACION DE GESTION OFICIOSA:-----

----- Los donantes señores JORGE SANTOS, FRANCISCO y MA. SOCORRO de apellidos URIBE GUERRERO, el Primero por sí y en su carácter de Apoderado de los dos siguientes y sus respectivos cónyuges, manifiestan en los términos del artículo 1380 mil trescientos ochenta del código civil vigente en el Estado, RATIFICAN con toda amplitud la GESTION realizada a su favor por el señor PORFIRIO URIBE ANDRADE en escritura pública número 2,379 dos mil trescientos setenta y nueve de fecha 4 cuatro de Agosto de 1986 mil novecientos ochenta y seis, a través de la que adquirió la totalidad del inmueble del que se segrega la fracción materia de la presente operación; lo que se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- INSERTO S:-----

----- El certificado de Libertad de gravamen es a la letra como sigue:-----

----- Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- dentro: un sello con el Escudo del Estado de Jalisco.- PODER EJECUTIVO.-

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- COMO DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE

ESTA CIUDAD, CERTIFICO: Que he revisado los libros respectivos para averiguar que gravámenes reporta el siguiente inmueble: LA TOTALIDAD del predio rústico denominado EL BARRO Y ANEXOS" ubicado dentro de la Municipalidad de Ayutla, Jalisco, el que tiene una extensión superficial aproximada de 69-38-43 SESENTA Y NUEVE HECTÁREAS TREINTA Y OCHO AREAS CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS DE TERRENO y comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Oriente, propiedades de Ignacio Pelayo y Familia Estrella; al Poniente, con propiedad de Luis Santos al Norte, con varios propietarios y propiedad de Petra Andrade y Sur con propiedad de Florentino Uribe.- De la propiedad anterior se segregaron diferentes predios que hacen un total de 4-42-03.24 Hts. A la fecha aparece registrado a favor de los Srs. FRANCISCO,

JOSE DSANTOS Y MA. SOCORRO URIBE GUERRERO, según registro que se indica a continuación.- ESTA INSCRITO bajo número DOC. 11, folios del 83/89 con el de orden 8989 del

Libro 277 de la Sección Primera de la con sede en Autlán Oficina.- Hice la búsqueda con vista de las inscripciones relativas del inmueble antes descrito encontrándose que en los últimos diez años ha estado registrado a favor de FRANCISCO, JOSE SANTOS Y MA. SOCORRO URIBE GUERRERO.- Durante las épocas anteriormente indicadas, no encontré gravámenes o limitaciones de dominio sobre el inmueble e cuestión. A solicitud de JOSE SANTOS URIBE GUERRERO y para los fines legales que le convergan, expido el presente en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 25 veinticinco de Junio de dos mil Dos.- Los derechos se pagaron bajo recibo número P-11534512 por \$120.00.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- FIRMADO: LIC. CARLOS MANUEL DUENAS GUERRERO".-----



COTEJADO

--- El inserto anterior concuerda fielmente con su original con el cual lo cotejé y que agregó a mi Libro de documentos bajo el número correspondiente.-----

----- PERSONALIDAD.-----

--- El señor JOSE SANTOS URIBE GUERRERO, me acredita la personalidad con que comparece y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le ha sido limitado, revocado ni restringido en forma alguna con los siguientes documentos:-----

--- 1.- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 95,080 noventa y cinco mil ochenta de fecha 25 veinticinco de Abril del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la Fe del Licenciado XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI, Notario Interino a la Notaría número 3 tres de la Municipalidad de Tijuana, Baja California y que contiene PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA ACTOS DE DOMINIO, LIMITADO única y exclusivamente a lo relacionado al inmueble objeto de la presente donación en la que la señora TERESA FIGUEROA URIBE otorga a favor del señor J. SANTOS URIBE.-----

--- 2.- con Primer Testimonio del Acta notarial número 265 doscientos sesenta y cinco de la Escritura número 4,002 cuatro mil dos de fecha 11 once de Diciembre del año 2001 dos mil uno otorgada en la ciudad de San Diego California de los Estados Unidos de América ante la fe del Licenciado RODULFO FIGUEROA ARAMONI, Cónsul General de México en ésa ciudad, actuando en funciones de Notario público, conforme a lo dispuesto por los artículos 44 cuarenta y cuatro, fracción cuarta de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 71 setenta y uno de su Reglamento, y el cual contiene PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE DOMINIO, limitado única y exclusivamente para todo lo relacionado "El Barro y Anexos" inmueble materia del presente instrumento y en el cual la señora MA. SOCORRO URIBE GUERRERO, también conocida como SOCORRO PADILLA, acompañado de su esposo el señor JOSE GUADALUPE PADILLA, así como el señor FRANCISCO URIBE GUERRERO y su esposa la señora GUILERMINA URIBE, otorgan a favor del señor J. SANTOS URIBE GUERRERO.-----

--- El señor el señor RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, me acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría de votos de la Elección de Municipales para la integración del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, para el periodo 2001-2003 dos mil uno guión dos mil tres, expedida por el Consejo Electoral del Estado de Jalisco.-----

--- El señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUERRERO, en su carácter de Secretario y Sindico del Honorable del Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, me acredita su personalidad como funcionario público con el Acta de Cabildo de la Asamblea Ordinaria número 54 cincuenta y cuatro celebrado con fecha 29 veintinueve de Julio del año 2003 dos mil tres, en la que nombran para que funja como Secretario y Sindico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco.-----

--- Los insertos anteriores concuerdan fielmente con sus originales de los cuales cotejé y tuve a la



Lic. Juan Hernández Rivas
NOTARIA PUBLICA No. 2
TAPALPA, JALISCO.



vista por lo que yo, el Notario y con fundamento por el artículo 88 ochenta y ocho primer párrafo de la Ley del Notariado agrego fotocopias certificadas a mi Libro de documentos bajo el número correspondiente-----

----- **REGIMEN FISCAL DE LA OPERACION.** -----

--- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90. Noveno Fracción I Primera de la Ley de la Materia, no se causa este impuesto.-----

--- **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.** - Se liquida de acuerdo con lo que se anota en la Declaración correspondiente para el pago de Transmisiones Patrimoniales.-----

--- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** - Se liquida de acuerdo con lo que se anota en la Declaración correspondiente para el pago por Enajenación de Bienes.-----

----- **F E N O T A R I A L .** -----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.**-----

--- a).- De que para la mejor identificación del inmueble objeto del presente contrato, las partes me entregaron por triplicado y firmado por las mismas croquis del terreno, del cual agrego un ejemplar al Libro de Documentos Generales de éste Tomo del Protocolo a mi cargo bajo el número correspondiente.-----

--- b).- De que por sus generales los comparecientes me manifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, y estar de paso por esta población.-----

--- El señor **J. SANTOS URIBE GUERRERO**, casado, comerciante, originario de Ayutla, Jalisco, de fecha uno de Octubre de 1941 mil novecientos cuarenta y uno y con domicilio en la finca marcada con el número 150 ciento cincuenta de la calle Constitución en Ayutla, Jalisco y quien se identifica con credencial para votar folio número 136478814 expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

--- El señor **RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ**, soltero, funcionario público, originario y vecino de Ayutla, Jalisco en donde nació el día 1 uno de enero de 1977 mil novecientos noventa y siete con domicilio en la finca marcada con el número 183 ciento ochenta y tres de la calle Javier Mina y quien se identifica con credencial para votar folio número 098352328 expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

--- El señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUERRERO**, casado, funcionario público, originario y vecino de Ayutla, Jalisco, en donde nació el día 3 tres de Diciembre de 1960 mil novecientos sesenta y con domicilio en la finca marcada con el número 148 ciento cuarenta y ocho de la calle Libertad y quien se identifica con la Credencial para Votar folio número 2149014 expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

--- c).- De que en relación con el pago del Impuesto Sobre la Renta, los comparecientes me manifestaron bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las sanciones en que incurren las personas que se conducen con falsedad, estar al corriente de dicha obligación fiscal sin acreditármelo.-----



COTEJADO

--- LEI, Yo, el Notario, a las partes el presente instrumento, imponiéndolas de su valor y fuerza legales, de su alcance y consecuencias, así como la obligación de registrar los testimonios que del mismo se expidan, y habiéndolo encontrado de conformidad en todas y cada una de sus partes lo ratificaron y firmaron ante mí definitivamente siendo las: 11:54 once horas cincuenta y cuatro minutos del día 10 diez de Octubre del año 2003 dos mil tres. - Doy Fe.-----

--- Firmado: 1 una firma - J. Santos Uribe Guerrero.-2 dos firmas ilegibles.- Firmado: Lic. Juan Hernández Rivas. - El sello de Autorizar.-----

--- Al Pie del protocolo existen las siguientes notas:-----

--- Bajo las cifras correspondientes agregó a mi Libro de Documentos Generales correspondientes a este Tomo de mi Protocolo lo siguiente: Copia del Aviso al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, duplicado del aviso preventivo al C. Director del Registro Público de la Propiedad, copia de la Declaración para el pago del Impuesto Sobre la Renta, Aviso de Transmisiones Patrimoniales, Avalúo y croquis el inmueble.-----

--- SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PARA SU ADQUIRENTE. - EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, VA EN 3 TRES HOJAS ÚTILES ESCRITAS A MAQUINA COTEJADAS Y CORREGIDAS. - DOY FE.-----

--- TAPALPA, JALISCO, A 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2,003 DOS MIL TRES.-----



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO
 TESORERIA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE INGRESOS
 AVISOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

FOLIO N° 350

PAGO CON RECIBO OFICIAL No.
 RECIBIDO, 41 DE NOV. 2003

NUMERO DE CUENTA: 1460 Ro.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE AYUTLA, JALISCO
 DIRECCION DE CATASTRO

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO: URBANO: RUSTICO: BALDIO: CONSTRUIDO:

SE ACOMPAÑAN: AVALUO BANCARIO: DICTAMEN DE VALOR: CERTIFICADO DE NO ADEUDO:

NOMBRE Y No. DEL NOTARIO: Lic. Juan Hernández Rivas, Notario Público No. (2) Dos.
 NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN: DONACION.

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA:

LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO: Tapalpa, Jal., 30 Agosto./2003. ESCRITURA No. 1551.

TRANSMITENTE: José Santos Uribe Guerrero, por su propio Derecho y como Apo####

DOMICILIO: Calle Constitución # 150 en Ayutla, Jalisco.

GENERALES: Casado, mexicano, mayor de edad, comerciante.

ADQUIRIENTE: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAMON DEMETRIO GUERRERO MARTINEZ Y EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUERRERO, en su carácter de Pte. Mpal. y S. Cíndico. ---

DOMICILIO: Presidencia Municipal.

GENERALES: Mexicanos, mayores de edad, profesionistas, Soltero y casado respectivamente.

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL ADQUIRIENTE:

UBICACION, MEDIDAS Y LINDEROS: Donación de la calle Tepeyac y calle del Estudiante con una superficie de 1597.72 metros cuadrados ubicados en el Mpio. de Ayutla, Jalisco, con los linderos siguientes: NORTE, 123.45 M. Propiedad Privada: Oriente, 11.00 m. que obra al Poniente en 60.45 dobla al sur, en 53.56 m con manzana "B" y propiedad privada: Sur, en 8.50 m. con la calle Tepeyac: y al Poniente, en 53.38 que obra al poniente, en 53.50 m. dobla al Norte, en #### PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN: La parte donante adquirió la propiedad de referencia con una superficie mayor del que ahora se agrega por compra que hicieron el señor PORFIRIO URIBE ANDRADE, éste en su carácter de Gestor Oficioso, al señor ALBERTO URIBE ANDRADE, con el consentimiento de su esposa Ma. de Jesús Guerrero de Uribe, según escritura Pública 2379 de fecha 4 de Agosto de 1986, ante la Fé del Lic. Francisco Javier Barragán Sana, Notario Público, No. (1) uno de Unión de Tula, Jalisco. ---

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE: FRACCION RESTO TOTALIDAD EN RELACION CON EL TITULO INMEDIATO ANTERIOR
 VALORES EXCENTO al Artículo 5/o. de la Sección V de la Ley de Hacienda del Estado.

CATASTRAL	DE LA OPERACION	DE AVALÚO O DICTAMEN DE VALOR
LIQUIDACION	CUOTA FIJA	IMPORTE
IMPUESTO AL MUNICIPIO % BASE \$	\$	0.00
RECARGOS AL % BASE %	\$	4500-001-03
MULTA	\$	4500-003-03
TOTAL	\$	0.00

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION: ART. 117 FRACCION I. LEY HDA. MUNICIPAL.

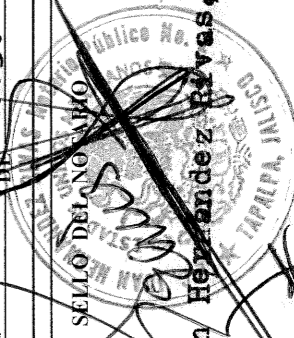
Tapalpa, JAL., 30 DE Agosto 2003.

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 42 DE LA LEY DEL INFONAVIT:

NOMBRE Y FIRMA DEL VENDEDOR

NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL CONYUGE DEL VENDEDOR



Lic. Juan Hernández Rivas

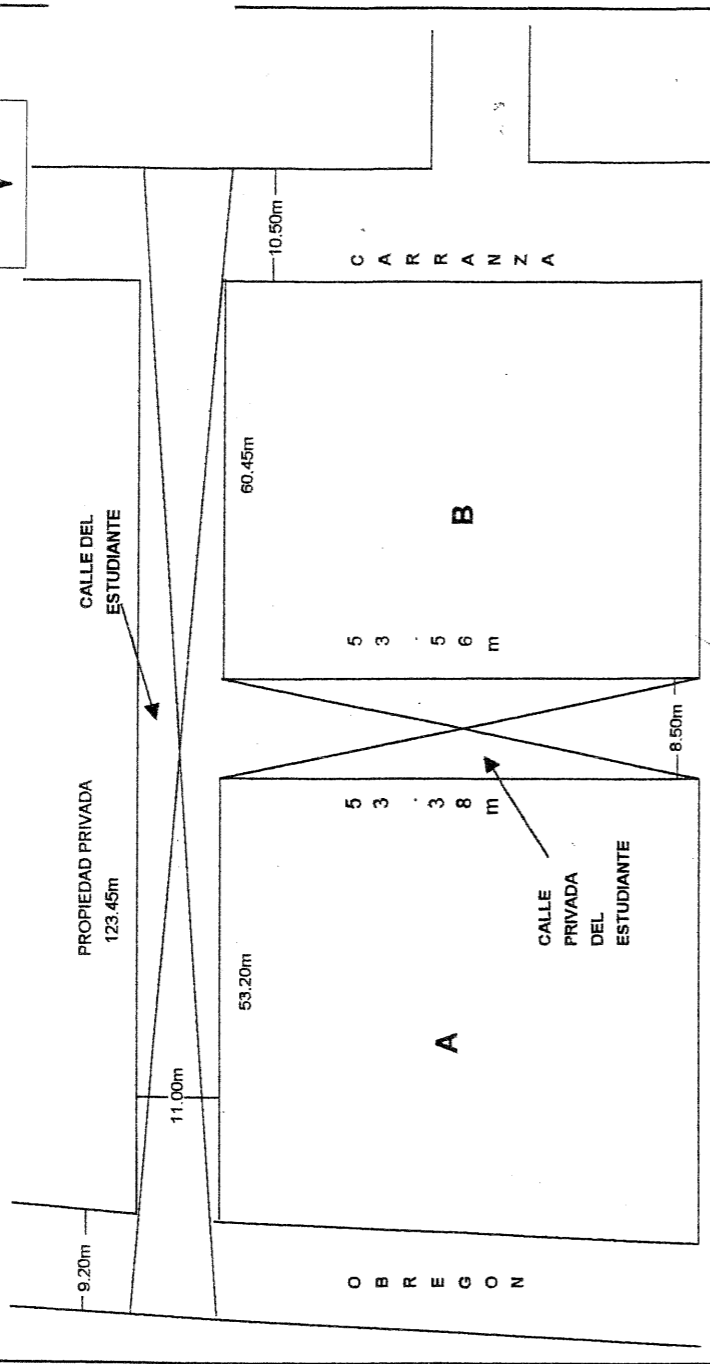
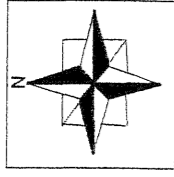
NOMBRE DEL PERITO: ING. LUIS ENRIQUE ROSAS ARECHIGA FOLIO No. 404
 DOMICILIO: HIDALGO 94
 CIUDAD: EL GRULLO, JALISCO TEL. 01(317)3-88-35-73

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO Y CROQUIS ESQUEMATICO SIN ESCALA DE LA CONSTRUCCIÓN

TRAMO DE CALLE, DISTANCIA A ESQUINA, CALLES TRANSVERSALES Y ORIENTACIÓN

DISTANCIA A LA ESQUINA: A LA CALLE:

SUPERFICIE REAL SEGÚN LEVANTAMIENTO: 1597.72m²



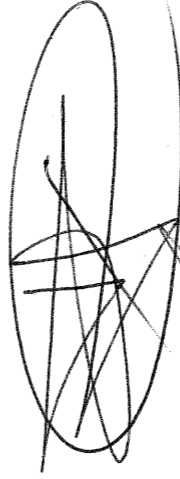
TEPEYAC

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

BLOQUE	TIPO	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
		BALDIO	

DESCRIPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE

J. Santos Uribe Guerrero



Carli Bonilla



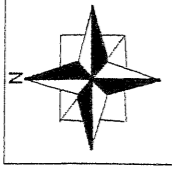
[Handwritten signature]



NOMBRE DEL PERITO: ING. LUIS ENRIQUE ROSAS ARECHIGA FOLIO No. 404
 DOMICILIO: HIDALGO 94
 CIUDAD: EL GRULLO, JALISCO TEL: 01(317)3-88-35-73

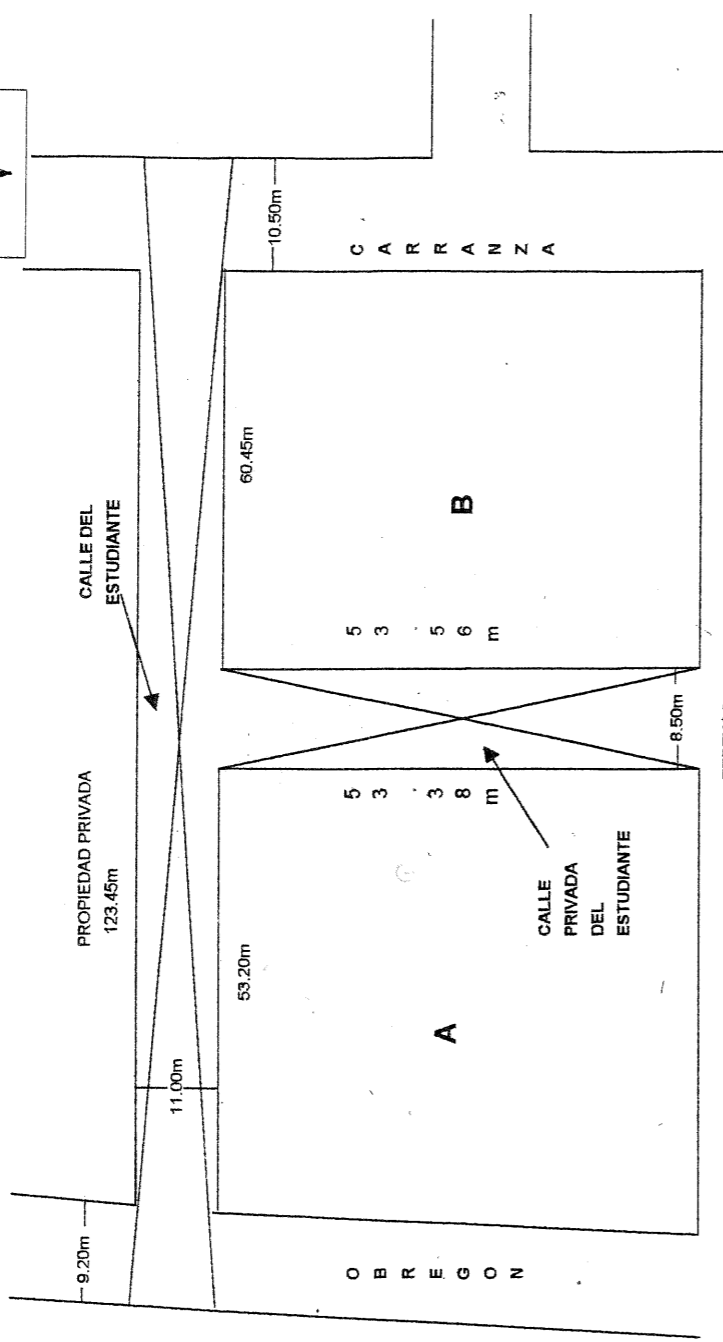
LOCALIZACIÓN DEL PREDIO Y CROQUIS ESQUEMATICO SIN ESCALA DE LA CONSTRUCCIÓN

TRAMO DE CALLE, DISTANCIA A ESQUINA, CALLES TRANSVERSALES Y ORIENTACIÓN



DISTANCIA A LA ESQUINA: A LA CALLE:

SUPERFICIE REAL SEGÚN LEVANTAMIENTO: 1597.72m²



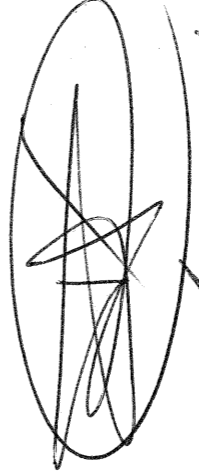
TEPEYAC

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

BLOQUE	TIPO	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
		BALDIO	

DESCRIPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE

J. Santos Uribe Guerrero



San José

Luis A.







H. Ayuntamiento
de Ajutla, Jalisco
A QUIEN CORRESPONDA:

Asunto: Se otorga permiso de Subdivisión

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, POR MEDIO DE LA PRESENTE

A U T O R I Z A:

QUE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, TENGO A BIEN OTORGAR AL
C. JOSE SANTOS URIBE GUERRERO

PERMISO DE SUBDIVISION

De una fraccion del predio rustico baldio denominado "El Barro y Anexos", con una extension superficial total de 10,650.00 (Diez mil seicientos cincuenta metros cuadrados de terreno, ubicado

EN ESTA POBLACION DE AYUTLA, JALISCO SIENDO LA SUPERFICIE A SUBDIVIDIR:

1,597.72 m2. (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS DE TERRENO).

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS RESPECTIVAMENTE:

FRACCIÓN

AL NORTE; 123.45 mts. Con Propiedad Privada.

AL SUR; 8.50 mts. Con la calle Tepeyac.

AL ORIENTE; 11.00 mts, quiebra al Poniente en 60.45 mts, dobla al sur en 53.56 mts, con manzana B y propiedad privada.

AL PONIENTE; 53.38 mts, quiebra al Poniente en 53.50 mts, dobla al Norte en 11.00 mts, con manzana A y propiedad privada.

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACION EN LA POBLACION DE AYUTLA,
JALISCO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 DOS MIL TRES, PARA
USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN.



ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

RESIDENCIA MUNICIPAL OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA.
DE AYUTLA, JAL.
TEL. 2-00-14



